



Guacamayo de Spix. Especie extinguida en libertad. (●) | FOTO CORTESÍA DE AL WABRA WILDLIFE PRESERVATION

# ZOO: ¿CONSERVACIÓN O ESPECTÁCULO?

La exhibición y el entretenimiento del público ha contribuido al declive de algunas especies animales, aunque los parques también promueven su conservación

AURELIO MARTÍN

Sin discutir la importancia que han tenido algunos zoológicos a la hora de salvar algunas especies de la extinción, como el ciervo del padre David (*Elaphurus davidianus*), el caballo de Przewalski (*Equus przewalskii*) o el oryx de Arabia (*Oryx leucoryx*), no es menos cierto que para otras, la obsesión de exhibirlas al público, entre otras razones, ha contribuido a su declive en la naturaleza.

Como una pescadilla que se muerde la cola, la supervivencia de algunas especies, consideradas extinguidas en libertad y de las cuales solo se conservan algunos individuos en zoológicos o en manos de particulares, la cría en cautividad es la única posibilidad de reintroducirlas en su medio natural. Es el caso de la tórtola de Socorro (*Zenaida graysoni*), extinguida en 1972 en la isla mexicana de dicho nombre, y para la cual existe un plan de reintroducción a partir de ejemplares existentes en zoológicos alemanes, ya que muchos de los existentes en Estados Unidos son híbridos con otra especie de tórtola.

Lo mismo puede decirse del guacamayo de Spix (*Cyanopsitta spixii*), descrito para la ciencia por un ejemplar colectado en 1819

por el naturalista alemán Johann Baptist von Spix en Brasil. La destrucción de su hábitat y el tráfico ilegal provocaron su escasez y en último término su extinción. Durante 1987 y 1988, los furtivos capturaron los tres últimos ejemplares silvestres conocidos, aunque poco después se detectó otro guacamayo silvestre que a pesar de los esfuerzos conservacionistas desapareció a finales de 2000. En la actualidad quedan poco más de 150 ejemplares de guacamayos de Spix en cautividad, mantenidos por particulares o en centros zoológicos cuyo interés es la reintroducción de la especie en el medio natural. Probablemente, todos descienden de unos pocos individuos de origen silvestre, como la pareja que el Loro Parque obtuvo en 1985. Es obvio, que para estos casos, los zos constituyen la única alternativa para la conservación de la especie.

La proliferación de zoológicos, muchas veces con fines exclusivamente lucrativos, y el mal estado de la mayoría de ellos, determinó su regulación mediante leyes que aseguraran el bienestar y seguridad de los animales. La legislación europea y su transposición al derecho español (*Ley 31/2003*, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos) establecen tres grandes premisas al respecto. Los zos deben contri-

buir a la educación ambiental, a la investigación y a la conservación. Asimismo, aborda otros detalles como el bienestar animal, la correcta condición higiénica y sanitaria, y el establecimiento de medidas para evitar la huida de los animales del parque zoológico, en particular de aquellas especies potencialmente invasoras, con el fin de prevenir posibles amenazas ambientales y alteraciones genéticas a las especies, subespecies y poblaciones autóctonas, así como a los hábitats y los ecosistemas. El incumplimiento de este último aspecto podría provocar escapes no deseados, como fue el caso hace unos años del murciélago frugívoro egipcio (*Rousettus aegyptiacus*), probablemente escapados de dos zos del norte y sur de Tenerife. Afortunadamente, los 40 ejemplares, establecidos en las inmediaciones del Puerto de la Cruz, Los Realejos y Arona, pudieron ser capturados gracias a la iniciativa del cabildo y el apoyo del gobierno.

Aunque la ley española no menciona el uso de animales cautivos

en espectáculos, en mi opinión despreciables, como ejemplares de loros montando en bicicletas, orcas saltando en piscinas, etc., es cuestión de tiempo que los ciudadanos acaben rechazando dichas prácticas bochornosas. Esas exhibiciones tienen poco de educativo y mucho de negocio lucrativo. De hecho, ya algunos estados americanos como el de California ha prohibido el uso de orcas en espectáculos y su cría en cautividad, y algunos parques acuáticos famosos como SeaWorld han comenzado a retirarlas. En Europa, ya Francia se ha sumado a esa iniciativa prohibiendo la reproducción en cautividad de delfines y orcas por lo que el mantenimiento de cetáceos con fines circenses tiene los días contados.

Para infozoos (<https://www.infozoos.org>), organización que se preocupa por el estado de los animales, los centros que simplemente tienen colecciones para exhibición y entretenimiento deberían desaparecer. No obstante, algunos zoológicos tienen una extensa tradición conservacionista, entre ellos destaca el de San Diego en Estados Unidos, creado hace más de cien años, e involucrado en numerosos proyectos de conservación, tanto ex situ (en sus instalaciones) como in situ (en el medio silvestre). En Europa sobresale el Zoo de Jersey, creado por Gerald Durrell en 1958 en esa isla del canal de la Mancha. El símbolo del zoo y de su fundación es el dodo de la isla de Mauricio (*Raphus cucullatus*), un ave endémica extinta, no voladora, de unos 12 kilos de peso. La especie es el paradigma de la extinción, ya que desapareció pocas décadas después de que fuese descubierta a finales del siglo XVI, y refleja perfectamente las inquietudes del zoo en la conservación de especies en peligro de extinción. La Fundación Durrell Wildlife Conservation Trust ha participado en numerosos proyectos conservacionistas en el mundo, organizando asimismo cursos prácticos para la formación de profesionales en la biología de la conservación.

A pesar del debate entre los detractores y defensores de mantener animales silvestres en cautividad, en la actualidad los zos pueden contribuir a la conservación aportando sus animales a los proyectos de reintroducción de especies extinguidas en la naturaleza o de aquellas que están en peligro de extinción. También colaborando económicamente y con su personal especializado en programas específicos en el medio natural. Asimismo, sus instalaciones, muchas veces mejores y más extensas que las de los propios gobiernos, pueden servir para la rehabilitación de ciertos animales o para mantener a los que por diversas causas no pueden ser devueltos al medio natural. Finalmente, pueden contribuir a la investigación en especies relativamente comunes, y hasta cierta medida en educación, aunque muchas veces esto no es más que una excusa para justificar espectáculos más propios de circos y que nada tienen de educativos.

**Aurelio Martín**, Profesor jubilado de Zoología en la Universidad de la Laguna y miembro de la Sociedad para la Conservación de la Biodiversidad Canaria